

**LA DEFENSORA DE FAMILIA No 19 DEL CENTRO ZONAL CUCUTA TRES,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA

Se cita, a la señora **ANGELICA MAWUANSKY ALMEIDA LOPEZ** en calidad de representante legal del niño ENMANUEL ANDRES ALMEIDA LOPEZ y a familiares y demás personas indeterminadas que se consideren con interés en hacerse parte dentro del proceso administrativo de Restablecimiento de derechos adelantado a favor del niño ENMANUEL ANDRES ALMEIDA LOPEZ , para que en el término de cinco (05) días hábiles, se presente en el despacho de la Defensoría de Familia No 19, del Centro Zonal Cúcuta Tres, ubicado en la **Calle 5 AN #15AN70 Barrio San Eduardo**, con el fin de NOTIFICARSE del auto de apertura proceso administrativo de Restablecimiento de derechos iniciado el día 10 de Marzo de 2020, y así correrles el traslado para que se pronuncien y aporten las pruebas que pretenden hacer valer.

De no asistir se entenderá surtida la notificación

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 del 09 de enero de 2018.

Fijado el: 1 de septiembre de 2020

Desfijar el: 8 de octubre de 2020

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de
la Infancia y la
Adolescencia

Artículo 318 del Código de

Procedimiento Civil



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Norte de Santander
Centro Zonal Cúcuta Tres



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

ENID YASMINE OSORIO OVALLES

Defensora de Familia No 19

Centro Zonal Cúcuta Tres

ICBF – Regional Norte de Santander

Dirección Calle 5 AN # 15AN- 70
Barrio San Eduardo



ICBFColombi

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8980



@icbfcolombiaoficial